SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Convenio Modificatorio N° 02
Contrato PS N° 19/2016
"SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LA CIUDADANÍA"

Asunción, 03 ***de*** octubre ***de 2017***

Entre la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), domiciliada en la Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo Santos Bloque E, Local 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Héctor David Ocampos Negreiros, con Cédula de Identidad N° 1.527.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el consorcio ***IDT S.A. – Fundación Protección Online,*** *conformada por la firma Fundación Protección Online, con RUC N° 80084508-0, y la firma IDT S.A., con RUC N° 80084507-2, siendo esta última designada como líder del consorcio, y constituyendo domicilio en la calle Manduvirá N° 957 de la calle Manduvirá entre Colón y Montevideo. Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Christian Alvarenga Cuenca, con Cédula de Identidad N° 2.208.652, denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente MODIFICACIÓN UNILATERAL del Contrato PS 19/2016* ***"SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LA CIUDADANÍA"****, con ID N° 311.639, que estará sujeta a las siguientes condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar *los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en las secciones siguientes, quedando cuanto sigue:*

- *Especificaciones Técnicas:* ***Cantidad de Beneficiarios/as:*** *Al finalizar el servicio de alfabetización digital, deberá lograr como mínimo 6500 (seis mil quinientos) Beneficiarios alfabetizados de mínimo 10 diferentes comunidades vulnerables del País.*

- *Plan de Ejecución de los Servicios: Una vez ejecutado el 70% del servicio solicitado, el proveedor deberá presente el Informe Anexo 1, al finalizar el mes de Octubre de 2017.*

- *Plan de Pagos:* ***Primer pago:*** *Una vez aprobado el Plan de Trabajo se pagará un 30%(treinta por ciento) del costo total.*

  Segundo Pago*: 40%(cuarenta por ciento) del costo total del contrato una vez aprobado por el Administrador del Contrato, el Informe anexo 1.*

  Tercer Pago: *30%(treinta por ciento) restante, una vez aprobado el Informe Anexo 2, sobre el desarrollo del curso en formato solicitado y aprobado por la SENATICS."*

CLAUSULA SEGUNDA*: Los precios Unitarios y las demás cláusulas del contrato se mantienen invariables*

Christian Alvarenga Cuenca
en nombre del Proveedor

IDT S.A.

Ing. Héctor David Ocampos Negreiros
en nombre de la Contratante